



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 212 DE FECHA 26-05-023 QUE ASIGNA, RECHAZA POSTULACIONES; RENUEVA, RECHAZA RENOVACIONES; RESUELVE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS; SUSPENDE; SUPRIME, BECA INDÍGENA. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223

PUNTA ARENAS, 06 DE JUNIO de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB, para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio; en la resolución exenta N° 173/17/2023 de fecha 06-01-2023 de JUNAEB, que nombra a don/a Gerardo Mancilla Muñoz como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el cargo de Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 212 del 26 de Mayo de 2023 de JUNAEB, en el sentido que a continuación se indica:

- Reemplácese el texto en lo siguiente:

1) DICE:

Asigna, rechaza postulaciones; renueva, rechaza renovaciones; resuelve estados de excepción y controles programáticos; suspende; suprime, beca indígena al mes de Marzo de 2023. Ordena notificación y publicación que señala.

2) DEBE DECIR:

Asigna, rechaza postulaciones; renueva, rechaza renovaciones; resuelve estados de excepción y controles programáticos; suspende; suprime, beca indígena al mes de Mayo de 2023. Ordena notificación y publicación que señala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJASE establecido que este acto administrativo formará parte del acto administrativo que modifica todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Gerardo Mancilla Muñoz

GERARDO MANCILLA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL (S) MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

GA
GMM/DCC/PAB/pab

Distribución:

- Departamento de Bienestar Estudiantil
- Área de Programas de Becas y BAES Dirección Regional
- Oficina de Partes.



